

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO No. DIA-006-16.

En la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 12:00 horas del día 07 de Noviembre de 2016, se reunieron en las Oficinas de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, ubicadas en Calle 16 de Septiembre 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, las personas cuyos nombre y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

Arq. Jorge Tomas Romero Díaz en su carácter de Residente de Obra;

<u>Ing. Zulma Kateryna Pérez Enciso</u> en su carácter de Superintendente de Construcción del Contratista "Construcciones LEOYAM, S.A. de C.V.".

Para realizar con fundamento en los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 170 de su Reglamento, y la cláusula Vigésima del contrato, el **FINIQUITO** de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

Número de contrato: DIA-006-16

Fecha de formalización: 12/OCTUBRE/2016

Objeto del Contrato: "SUSTITUCION DE CANALÓN EN TALLER DEL

PLANTEL SALINA CRUZ".

Monto original del contrato: \$193,317.74 (Ciento noventa y tres mil trecientos diecisiete

pesos 74/100 M.N.). (Incluye I.V.A.)

Plazo de ejecución contractual: 15 días naturales.

Fecha de inicio según contrato: (14/Octubre/2016)

Fecha de terminación según contrato: (28/Octubre/2016)





Dirección de Infraestructura y Adquisiciones Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. DIA-015-14

II.- Antecedentes

Cumpliendo con las formalidades del procedimiento de adjudicación directa, dispuesto en el artículo 43, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, aprobado por la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, adjudico a la empresa "Construcciones LEOYAM, S.A. de C.V." el Contrato de Obra pública a precios unitarios y tiempo determinado No. <u>DIA-006-16</u>, formalizado el <u>12 de octubre de 2016</u>, por un importe de \$ 193,317.74 (ciento noventa y tres mil trecientos diecisiete pesos 74/100 M. N.) (I.V.A. incluido), para ejecutar los trabajos encomendados al amparo del contrato consistente en: "Sustitución de canalón en taller del plantel Salina Cruz".

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato No. DIA-006-16, el contratista exhibió la póliza de Fianza no. 1743868, de fecha 12 de octubre de 2016, por la cantidad de \$19,331.77 (Diecinueve mil trecientos treinta y un pesos 77/100 M.N.) no incluye el I.V.A., expedida por la Afianzadora "ACE FIANZAS MONTERREY, S.A.", fianza que garantiza el 10% del monto total contratado.

Con fecha <u>25</u> de <u>octubre</u> de <u>2016</u>, al contratista <u>"Construcciones LEOYAM, S.A. de C.V."</u> le fue otorgado y pagado en una sola exhibición un anticipo equivalente al <u>30%</u> del monto de la asignación inicial otorgada, que corresponde a la cantidad de \$49,995.97 (cuarenta y nueve mil novecientos noventa y cinco pesos 97/100 M.N.), más el 16% del I.V.A. \$7,999.35 (siete mil novecientos noventa y nueve pesos 35/100 M.N.), haciendo un total de \$57,995.32 (cincuenta y siete mil novecientos noventa y cinco cuatro mil trescientos pesos 32/100 M.N.), mismo que fue garantizado a través de la póliza de fianza no. <u>1743875</u>, de fecha <u>12 de octubre de 2016</u>, expedida por la Afianzadora <u>"ACE FIANZAS MONTERREY, S.A</u>, por la cantidad de <u>\$57,995.32</u> (cincuenta y siete mil novecientos noventa y cinco pesos 32/100 M.N.) incluye I.V.A.

30 % ANTICIPO	16% IVA	TOTAL		
\$49,995.97	\$7,999.35	\$57,995.32		

En el contrato se estableció un plazo de ejecución de <u>15</u> días naturales, con fecha de inicio de los trabajos encomendados al amparo del contrato el día <u>14 de octubre de 2016</u> y de conclusión el <u>28 de octubre de 2016</u>.

III.- Modificaciones.

Aumento o disminución de

\$0.00 (cero pesos 00/100 M. N.).(Incluye I.V.A.).

Monto modificado:

\$193,317.74 (Ciento noventa y tres mil trecientos

diecisiete pesos 74/100 M.N.).). (Incluye I.V.A.)

Porcentaje de modificación:

0.00 %







Dirección de Infraestructura y Adquisiciones Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. DIA-015-14

Monto real ejercido (1): \$193,317.74 (Ciento noventa y tres mil trecientos

diecisiete pesos 74/100 M.N.).). (Incluye I.V.A.)

. Monto pagado por ajuste de costos (2): \$0.00 (cero pesos 00/100 m.n.)

Monto total ejercido (1+2): \$193,317.74 (Ciento noventa y tres mil trecientos

diecisiete pesos 74/100 M.N.). (Incluye I.V.A.).

Fecha de inicio real: (15/Octubre/2016)

Ampliación o reducción de plazo: 0 días naturales.

Según convenio(s):

Plazo de ejecución modificado: 0 Días naturales

Porcentaje de modificación: (0.00 %)

Fecha de terminación modificada:

Fecha de terminación real: 28/Octubre/2016

Plazo de ejecución real: 15 días naturales.

Por causas imputables al contratista, los trabajos <u>No</u> tuvieron un atraso en la conclusión de los mismos, incurriendo en mora por un periodo de <u>0</u> días naturales, por lo que el contratista <u>No</u> se hizo acreedor a las penas convencionales establecidas en la cláusula decima novena del contrato, por \$0.00 (cero pesos 00/100-M-N-).

IV. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos totalmente ejècutados por el **contratista** de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el <u>Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica</u> son las que se relacionan a continuación:

Estimación No.	De fecha		Periodo que	compre	ende	Monto · stimado	Monto acumulado
1		del	And the second s	al	\		
2		del		al			
						TOTAL	0.00







Dirección de Infraestructura y Adquisiciones Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. DIA-015-14

Nota No. 2 (Si durante la ejecución de los trabajos se requirió la realización de cantidades adicionales a las previstas originalmente y fue autorizado el pago en las estimaciones de los trabajos ejecutados previamente a la celebración del o los convenios respectivos, sin rebasar el presupuesto autorizado en el contrato, deberá detallar en la tabla siguiente como se ejercieron:

Relación de cantidades adicionales a las previstas originalmente, cuyo pago fue autorizado previamente a la celebración del convenio respectivo								
No. de Partida	Concepto	Unidad	Precio Unitario	Cantidad	Importe	Estimación en la que se pago		
* *			H					

Nota No. 3 (En caso de que como resultado del finiquito fuera necesario elaborar una última estimación, los datos de la misma se anotaran en el cuadro siguiente.)

Resumen de la Amortización de Anticipo:

El saldo pendiente de amortizar, se determinó mediante el procedimiento aritmético, restando del importe total del anticipo pagado considerando el impuesto al valor agregado, el importe total amortizado en cada una de las estimaciones antes señaladas y las estimaciones pendientes de pago, resultando como a continuación se indica:

	IMPORTE SIN IVA	ÍVA	IMPORTE CON IVA
ASIGNACIÓN INICIAL (ORIGINAL):	\$166,653.22	\$26,664.52	\$193,317.74
ANTICIPO OTORGADO:	\$49,995.97	\$7,999.35	\$57,995.32
IMPORTE EJERCIDO (Estimado):	\$0.00	\$0:00	\$0.00
ANTICIPO AMORTIZADO:	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ANTICIPO PENDIENTE DE AMORTIZAR:	\$49,995.97	\$7,999.35	\$57,995.32

Por lo anterior se concluye que existe un importe de anticipo pendiente de amortizar por la cantidad de: \$57,995.32 (cincuenta y siete mil novecientos noventa y cinco pesos 32/100 M.N.) incluye I.V.A





Dirección de Infraestructura y Adquisiciones Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. DIA-015-14

Como resultado del finiquito por el <u>Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica</u> y el Contratista Construcciones <u>LEOYAM</u>, S.A. de C.V. determinaron que existen:

1.- Saldos a favor del Contratista y para liquidarlos elaboraron la siguiente estimación, misma que será liquidada en los términos de la cláusula respectiva del contrato.

Estimación No.	De fecha		Periodo que	comp	rende ,	Monto estimado	Monto acumulado
1 (UNO)	07/11/2016	del	14/10/2016	al	28/10/2016	\$193,317.74	\$193,317.74
					*	TOTAL	193,317.74

(Cantidad que incluye I.V.A.)

V.-PENAS CONVENCIONALES PACTADAS A QUE SE HIZO ACREEDOR EL CONTRATISTA EN FUNCIÓN A LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS O BIEN POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LA OBRA.

, El contratista no se hizo acreedor a la aplicación de penas convencionales:

VI.- IMPORTE A FAVOR DEL CONTRATISTA (RESUMEN)

CONCEPTO	IMPORTE	IVA	IMPORTE TOTAL
ESTIMACIÓN DE FINIQUITO DE OBRA.	\$166,653.22	\$26,664.52	\$193,317.74
ANTICIPO NO AMORTIZADO	-\$49,995.97	-\$7,999.35	-\$57,995.32
SOBRECOSTO DE LA OBRA NO EJECUTADA,	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	· /		
PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN EL PROGRAMA A EJERCER	\$0.00		\$0.00
PENA CONVENCIONAL POR NO CONCLUIR LA OBRA EN	\$0.00		. \$0.00
LA FECHA SEÑALADA EN EL PROGRAMA	*	* *	







Dirección de Infraestructura y Adquisiciones Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. DIA-015-14

ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 50 Y 55 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.			v
SUMA	\$116,657.25	\$18,665.17	\$135,322.42

Por lo anterior se concluye que existe un importe a favor del contratista pendiente de pago por la cantidad de: \$135,322.42 (ciento treinta y cinco mil trecientos veintidós pesos 42/100 M.N.) incluye I.V.A.

Menos el importe correspondiente 0.5% de S.V.I.C.: \$833.27

VII.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha 07 de Noviembre de 2016, asentada en el Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato, la <u>fianza No. 1749893</u> expedida por <u>"ACE FIANZAS MONTERREY, S.A. DE C.V.."</u>, para responder de los defectos, vicios ocultos, la calidad y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, siempre y cuando el <u>Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica</u> no hubiera presentado ante la institución afianzadora reclamación de pago.

Por su parte el Superintendente de construcción, <u>Ing. Zulma Kateryna Pérez Enciso</u> a nombré y representación de <u>Construcciones LEOYAM, S.A. de C.V</u>:, manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer a el <u>Colegio de Educación Profesional Técnica</u>, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número <u>DIA-006-16</u> así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra contra el Colegio Nacional de Educación Profesional técnica.

De acuerdo con el último párrafo del artículo 170 de Reglamento, cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del finiquito, este podrá utilizarse como el







Dirección de Infraestructura y Adquisiciones Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. DIA-015-14

acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones de las partes en el contrato, debiendo agregar únicamente una:

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Contratista "Construcciones LEOYAM, S.A. de C.V." manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

De no ser factible el pago indicado, se procederá a elaborar el acta administrativa prevista en el último párrafo del artículo 64 de la Ley.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las 14:50 horas del día 07 de Noviembre de 2016, en la Cd. de Metepec, Estado de México, levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

Por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Por Construcciones LEOYAM; S.A. de C.V.:

Arq. Jorge Tomas-Romero Diaz
Residente de Obra

Por Construcciones LEOYAM; S.A. de C.V.:

Ing. Zulma Kateryna Pérez Enciso
Superintendente de construcción